



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,

Copia

"ACTA NÚMERO 042
"(21 de junio de 2018)

"SALA PLENA ORDINARIA

"PRESIDENCIA DEL HONORABLE MAGISTRADO
"DOCTOR RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....
"QUÓRUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del Acuerdo 10715 de 2017).

"....
"IX.- NOMBRAMIENTO POR VACACIONES

"9.1.- NOMBRAMIENTO - JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE IBAGUÉ

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 34 de abril 2 de 2018, concedió a la doctora MYRIAM ELVIRA GARCÍA CONDE, Juez Segunda Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué, 25 días comunes y continuos de vacaciones individuales, del 3 al 27 de julio de 2018. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

"En oficio DESAJIBO18-987 de marzo 21 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 14118 para este fin. **Advierte** que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula a la doctora **YOLANDA MARTÍNEZ ORJUELA**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por unanimidad como Juez Segunda Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, por 25 días continuos y comunes del 3 al 27 de julio de 2018; interregno que corresponde al disfrute de las vacaciones concedidas a su titular la doctora Myriam Elvira García Conde.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría**

“Comuníquese la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

“La doctora MARTÍNEZ ORJUELA, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

9.2.- NOMBRAMIENTO – JUEZ PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GUAMO

“El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 25 de febrero 26 de 2018, concedió al doctor ENRIQUE CUBIDES AMÉZQUITA, Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Guamo, 25 días comunes y continuos de vacaciones individuales, del 3 al 27 de julio de 2018. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

“En oficio DESAJIBO18-548 de febrero 19 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 11218 para este fin. **Advierte** que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.

POSTULACIÓN

“La Sala postula a la doctora **ISABEL CRISTINA BARRAGÁN LUNA**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por unanimidad como Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Guamo, EN PROVISIONALIDAD, por 25 días continuos y comunes del 3 al 27 de julio de 2018; interregno que corresponde al disfrute de vacaciones concedidos a su titular el doctor Enrique Cubides Amézquita.

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

“La doctora BARRAGÁN LUNA, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

9.3.- NOMBRAMIENTO - JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CHAPARRAL

“El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 42 de abril 16 de 2018, concedió al doctor ISAÍAS CÁRDENAS CRUZ, Juez Primero Penal Municipal de Chaparral, 25 días comunes y continuos de vacaciones individuales, del 3 al 27 de julio de 2018. **Existe certificado de disponibilidad presupuestal.**

“En oficio DESAJIBO18-1085 de abril 5 de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial, comunica que fue expedido el CDP. 14818 para este fin. **Advierte** que el nombramiento del reemplazo debe efectuarse conforme al artículo 18 de la Ley 344 de 1996, y el pago queda sujeto al PAC que sitúe la Dirección del Tesoro Nacional a la Dirección Seccional.

POSTULACIÓN



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA
Secretaría**

“La Sala postula al doctor **ELIECER VARGAS DÍAZ**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como Juez Primero Penal Municipal de Chaparral, EN PROVISIONALIDAD, por 25 días continuos y comunes del 3 al 27 de julio de 2018; interregno que corresponde al disfrute de vacaciones concedidos a su titular el doctor Isaías Cárdenas Cruz.

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

“El doctor VARGAS DÍAZ, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“....

“El Secretario informa que no hay más asuntos que tratar.

“En consecuencia, el Presidente siendo la 1:10 p.m., declara terminada la sesión.

(FDO.) “RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ
“Presidente.

(FDO.) “FREDY CADENA RONDÓN
“Secretario.

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, viernes seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018).

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.

